

Consejo de Ministros
REUNION PREPARATORIA DE
REPRESENTANTES GUBERNAMENTALES DE
ALTO NIVEL
26-28 de abril de 1990
Ciudad de México - México



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

COOPERACION FINANCIERA Y
MONETARIA

ALADI/RP.CM.V/PR 8
18 de abril de 1990

Restringido

PROYECTO DE RESOLUCION

EL CONSEJO DE MINISTROS,

VISTO: La Resolución 10 (II) del Consejo de Ministros, por la que se ratifica la importancia del sistema de cooperación financiera de la Asociación, se establece la prioridad de su fortalecimiento y la consideración de otras modalidades de cooperación en este campo;

CONSIDERANDO: Que no obstante las restricciones de liquidez imperantes en los países miembros, se deben intensificar las acciones tendientes a fortalecer y ampliar los mecanismos regionales de cooperación financiera;

Que el cumplimiento cabal por sus miembros de las obligaciones emanadas del Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos constituye una base sólida para el desarrollo de una mayor cooperación en la región destinada a proveer nuevos mecanismos dirigidos al financiamiento de los déficits originados en desequilibrios de la balanza comercial y de pagos;

Que, adicionalmente, para dinamizar la integración regional es importante considerar y desarrollar programas, mecanismos e instrumentos de promoción y financiamiento del comercio y de la inversión;

R E S U E L V E:

PRIMERO. Ratificar el carácter prioritario otorgado por los países miembros al pago de los saldos derivados de su participación en el Convenio de Pagos y Créditos Recíprocos de la ALADI.

SEGUNDO. Profundizar la cooperación entre los países miembros en materia de pagos internacionales, para lo cual y sin perjuicio de otras acciones que se considere necesario o conveniente desarrollar con este propósito, los Organos pertinentes de la Asociación deberán:

a) Tener en cuenta las posibilidades que ofrece la inminente entrada en vigor del Fondo Latinoamericano de Reservas, para promover la incorporación de los países miembros de la ALADI.

b) Gestionar la captación de recursos externos adicionales destinados a fortalecer los mecanismos financieros vigentes en la ALADI y apoyar la concreción de fórmulas más ambiciosas de cooperación financiera y monetaria entre los países miembros; y

c) Analizar, en coordinación con otros foros u organismos regionales que intervienen en la materia, el problema de la deuda externa intrarregional y promover soluciones compatibles y articuladas con otras medidas conducentes a la intensificación de la integración regional.

TERCERO.- Desarrollar programas e instrumentos de financiamiento del comercio exterior que, en forma coadyuvante con los esfuerzos nacionales, faciliten el intercambio entre los países miembros, para lo cual los Organos pertinentes de la Asociación deberán:

a) Promover la incorporación de nuevos instrumentos y mecanismos no convencionales, inductores del comercio; y

b) Gestionar la creación de mercados secundarios bursátiles destinados a la canalización de instrumentos generados en operaciones de financiamiento de las exportaciones.

Estas acciones se deberán llevar a cabo con la cooperación de otros Organismos regionales y entidades especializadas no gubernamentales, tales como ALIDE, BLADDEX y FELABAN, a fin de aprovechar al máximo la experiencia y las posibilidades que ellos brindan.

CUARTO.- Encomendar a los Organos pertinentes de la Asociación el desarrollo de un programa de promoción de inversiones que comprenda, entre otros aspectos, mecanismos que favorezcan el establecimiento de empresas binacionales y o multinacionales latinoamericanas y la conformación de un sistema regional de fomento y financiamiento.

Las acciones que configuren este Programa deberán establecer condiciones favorables para lograr una participación efectiva de los países de menor desarrollo económico relativo en el mismo.

Para el mejor cumplimiento de las acciones relativas al mencionado programa, se solicitará la cooperación de los organismos y entidades que operan en la región, entre ellas la CAF, FONPLATA y ALIDE, como asimismo de las entidades nacionales especializadas.